

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR DOCTOR EN PROYECTO (ICP1), PARA SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO EUROPEO SOCLIMPACT “Downscaling climate impacts and decarbonisation pathways in EU islands, and enhancing socioeconomic and non-market evaluation of Climate Change for Europe, for 2050 and beyond”, FINANCIADO POR EL PROGRAMA HORIZONTE2020 (SC5-06-2016-2017, GRANT AGREEMENT Nº 776661) PARA EL PERIODO 2017-2020, EN EL QUE PARTICIPA EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE (TIDES), GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS DE LA CONVOCATORIA**

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como entre sus fines la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FCPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos y servicios de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC, y de acuerdo con la encomienda genérica de gestión que con tal objeto y condición suscribió, con fecha 9 de diciembre de 2010, con la ULPGC.

La FCPCT, según se recoge en sus estatutos, constituye un medio propio y servicio técnico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para lo que podrá recibir de dicha Universidad toda clase de encomiendas de gestión relacionadas con los fines de aquella.

El artículo 11 de la Ley de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que la realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

El Instituto Universitario de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible de la ULPGC (en adelante Instituto TIDES), es responsable de la investigación en turismo en la ULPGC, y está

encargado de generar y difundir conocimiento científico en el área, e integrarse en las redes de excelencia de turismo internacional. Por otra parte, aplica el conocimiento generado para impulsar la mejora del desarrollo turístico económico, social y medio ambiental de los destinos.

El proyecto SOCLIMPACT (“Downscaling climate impacts and decarbonisation pathways in EU islands, and enhancing socioeconomic and non-market evaluation of Climate Change for Europe, for 2050 and beyond”), financiado por el Programa Horizonte2020, pretende mejorar las estimaciones y los modelos de predicción del impacto socio económico del cambio climático, mediante un enfoque a escala islas. El proyecto se desarrolla en base a 10 casos de estudio (Chipre – Malta – Creta – Cerdeña – Sicilia – Córcega – Azores - Madeira - Baleares - Canarias) y propone a las islas como escenarios idóneos para profundizar en el análisis de las cadenas de impacto del cambio climático en los sectores del transporte marítimo, la pesca, la acuicultura, y el turismo marítimo. A su vez permitirá diseñar estrategias más eficientes de Crecimiento Azul con utilidad para toda Europa.

SoCLIMPact representa un avance en la modelización integrada del clima y la socioeconomía, así como en la experimentación del diseño de incentivos apropiados para promover la descarbonización de los principales sectores de la Economía Azul Europea. Es en definitiva un Proyecto para toda Europa desde sus Islas.

La FCPCT de la ULPGC convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de personal laboral temporal, de la categoría de Investigador en Proyecto (ICP1) para su incorporación al proyecto europeo SOCLIMPACT, gestionado por la FCPCT, de acuerdo con las siguientes bases.

### **1ª) Normas generales**

Por la presente se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral temporal, de la categoría de Investigador en Proyecto (ICP1)

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

### **2ª) Características del contrato**

1. Tipo de contrato: Por obra y servicio para la ejecución del proyecto SOCLIMPACT, en la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
2. La duración del contrato está asociada a la existencia de financiación específica para ello. En principio y en función de la financiación disponible se estima una duración orientativa de 6 meses.
3. Incorporación prevista para el mes de junio 2020
4. La dedicación será de 20 horas semanales.

5. Las retribuciones brutas mensuales ascenderán a 1.042,97 €/mes (incluye la parte proporcional de las pagas extraordinarias) y un complemento específico de 34,29 € brutos mensuales.
6. El centro de trabajo será en las instalaciones de la sede del Instituto TIDES, Facultad de Economía, Empresa y Turismo, Módulo E (edificio antiguo), planta 0 (derecha), Campus Universitario de Tafira.
7. Se establecerá un período de prueba de dos meses durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

### **3ª) Funciones a desarrollar y entorno tecnológico en el que se desarrollarán.**

La FCPCT para conseguir sus objetivos y desarrollarlos con sinergias, se dota de un modelo de organización flexible, basado en unidades funcionales y en unidades transversales que definen relaciones formales internas para una gestión eficaz.

Por ello las personas que aspiren a integrarse en la FCPCT deben facilitar el trabajo en equipo y una buena atmósfera de trabajo comprometiéndose explícitamente a asumir e implementar su código de comportamiento, en cuestiones tales como:

- Cultura corporativa.
- Visión profesional de futuro, compatible con la visión y valores de la organización.
- Comportamiento ético, coherente con la responsabilidad social corporativa.
- Responsabilidad, guardando confidencialidad de datos, situaciones y resultados que pudiera conocer por el desempeño de su actividad.
- Relaciones interpersonales y una actitud, que faciliten una buena atmósfera de trabajo y de convivencia.
- Flexibilidad, adaptación y disponibilidad a cambiar de tareas, adecuadas a las competencias personales e interpersonales, dentro de los objetivos de la FCPCT.
- Disponibilidad, cuando se le requiera, para desplazarse por motivos profesionales y para trabajar en cualquiera de las sedes de la FCPCT.

El Investigador Doctor en Proyecto a contratar, bajo la responsabilidad del Investigador Responsable del Proyecto SOCLIMPACT, el Dr. Carmelo J. León González, tendrá las principales responsabilidades y tareas asociadas (no exclusivas) al proyecto SOCLIMPACT:

- Coordinar la investigación planteada en el paquete de trabajo número 7 del proyecto "Ordenar y mapear trayectorias de adaptación a escala insular", para el caso de Canarias.
- Apoyar en la coordinación del paquete de trabajo 7 a nivel de socios europeos en el resto de islas

- Coordinación con el resto de socios españoles para verificar el cumplimiento de las tareas asignadas.
- Apoyo en la coordinación de eventos, seminarios y reuniones asociados al proyecto, en Canarias y el resto de las islas.
- Coordinación con el resto del equipo investigador del Tides para las tareas de investigación pendientes del último año del proyecto
- Apoyar la coordinación científica del proyecto en su último año de ejecución, así como la realización de los últimos informes de resultados
- Redactar artículos científicos en colaboración con los investigadores de la ULPGC sobre los resultados de la valoración económica (WP5) y ranking de políticas (WP7).
- Impartir cursos, seminarios, participar como ponente en conferencias internacionales, y apoyar la co-tutoría a tesis de maestría y doctorales afines a los objetivos de investigación del proyecto, y como parte del plan de explotación de las bases de datos creadas.
- Coordinación eficaz con los responsables de tareas del WP8 para la puesta en práctica del Plan de Explotación e Innovación D8.8 del proyecto
- Dirigir tareas de comunicación y coordinación con la Comisión Europea para los objetivos del proyecto

La FCPCT por cuenta propia, o a petición del Investigador Principal se reserva expresamente el derecho de hacer al “Contratado” las observaciones, reasignación de tareas y dar las directrices que considere necesarias, para el mejor logro de los objetivos.

A la persona seleccionada se le exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tenga conocimiento respecto al desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de “secreto profesional”, aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la FCPCT.

#### **4ª) Requisitos de los candidatos.**

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

##### **4.1.- Nacionalidad:**

a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.

b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

d.- Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España o en condiciones de adquirirla toda vez se resuelva la presente convocatoria.

4.2.- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.

4.3.- Titulación: Estar en posesión del título de Doctor con especialidad en áreas afines a Economía, Empresa y/o Turismo. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Excepcionalmente, se admitirá que este requisito se acredite durante los dos primeros meses de contrato.

4.4.- Experiencia profesional:

- Experiencia previa mínima de 2 años como investigador en proyectos europeos/internacionales/nacionales financiados en convocatorias de concurrencia competitiva.
- Experiencia en la redacción/ publicación de mínimo 1 artículo científico de impacto del área de ciencias sociales
- Habilidades de idioma inglés (mínimo B2)

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las solicitudes y documentación justificativa aportada al objeto de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria. Y aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, en la página web de la FCPCT de la ULPGC, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a definitiva. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos se publicará sólo la lista definitiva de candidatos. En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web de la FCPCT de la ULPGC.

## 5ª) Méritos de los candidatos.

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo **con un máximo de 10 puntos**:

### **Experiencia profesional (Máx. 6 puntos):**

- Experiencia profesional como investigador en proyectos europeos/internacionales (1 punto por año, hasta un máximo de 6 puntos; para experiencia inferior al año, se calculará la parte proporcional que corresponda). Sólo computará como mérito aquella experiencia superior al mínimo de 2 años exigida como requisito.

### **Otros méritos (máx. 4 puntos)**

- Autor de artículos científicos de impacto del área de ciencias sociales (0,25 puntos por artículo publicado en las bases de datos Journal Citation Reports y Scopus hasta un máximo de 2 puntos). Sólo computará como mérito a partir del número mínimo de artículos exigidos como requisito
- Experiencia docente en el área de economía, empresa y turismo o afín (0,25 puntos por cada curso o seminario, hasta un máximo de 1 punto).
- Nivel de Inglés C1 o equivalente (1 punto)

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato en cada uno de los apartados anteriores la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. Y la suma de las sumas parciales por los méritos aportados en esos apartados, permitirá obtener la valoración total de los méritos del CV. No se valorarán aquellos méritos del CV que no vengan documentalmente justificados, en el caso de que la documentación le fuera específicamente solicitada.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista provisional con las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración de méritos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC.

Asimismo, la Comisión, si lo estimara necesario, podrá convocar a aquellos aspirantes que logren las tres mejores puntuaciones para ser entrevistados. La entrevista se realizará en

español y/o total o parcialmente en inglés. Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, con tres días de antelación como mínimo. La valoración de la entrevista se realizará, **hasta un máximo de diez puntos**, en función de los siguientes criterios, siendo necesaria la puntuación mínima de 5 puntos en la entrevista para ser adjudicatario de la plaza:

- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de exposición y presentación de resultados.
- Motivación.
- Adecuación de su perfil y capacidades a las funciones del puesto.
- Conocimientos del sector en el cual se va a desarrollar su actividad.

En el caso de que fuera necesario, y para los aspirantes que así se determine, se podrá llevar a cabo una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista definitiva con las puntuaciones de los aspirantes entrevistados, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación, y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC. Y dicha lista se elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, proponiéndose la adjudicación de la plaza atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.

La Comisión asimismo podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos, o no superación del período de prueba del aspirante inicialmente designado, así como para futuras sustituciones por enfermedad, maternidad/paternidad, etc. Igualmente podrá proponer declarar desierta la plaza.

#### **6ª) Presentación de solicitudes**

La convocatoria estará abierta hasta las 23:59 horas del día 15 de mayo de 2020 y será publicada en la página web de la FCPCT de la ULPGC [www.fpct.ulpgc.es](http://www.fpct.ulpgc.es)

La solicitud y documentación a presentar se tramitará a través de la web citada anteriormente, dentro del apartado Bolsa de Trabajo <https://fpctserver.upe.ulpgc.es/convocatorias/index.php?lang=es>. Una vez formalizada la solicitud, el aspirante recibirá un email de confirmación con expresa referencia a su solicitud. **En caso de no recibir el email de confirmación su inscripción no habrá sido registrada y no estará admitido**, por lo que deberá repetir el proceso de inscripción.

Los documentos solicitados para optar a la presente convocatoria no podrán superar el peso especificado en cada apartado (2 Mb), en el caso de superar el máximo de megas autorizado en cada apartado su inscripción no será registrada y no recibirá el email de confirmación. Solo se podrá incluir un documento por apartado.

Los documentos enviados en pdf tienen que disponer de la calidad suficiente para su correcta visualización. Documentos ilegibles o sin contenido, supondrá la exclusión automática del aspirante. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En caso de incidencias sobre el presente proceso de selección contactar a través del correo electrónico [convocatorias@fpct.ulpgc.es](mailto:convocatorias@fpct.ulpgc.es)

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de 2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

### 7ª) Documentación requerida

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán cumplimentar y adjuntar la información requerida en la convocatoria, y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de esta plaza y los méritos declarados, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título, justificante del pago de tasas o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Experiencia profesional: **certificado de empresas/instituciones de las funciones desempeñadas y el periodo durante el cual se prestaron los servicios (o copia del contrato de trabajo dónde figure las tareas realizadas y periodo durante el cual se prestaron los servicios)**, con objeto de comprobar el grado de semejanza del trabajo desarrollado en relación al perfil de la plaza, **y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.**

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un **trabajo por cuenta propia**, copia del **contrato mercantil o contratos de servicios**, que hubieran dado lugar

a la experiencia alegada (**excepcionalmente**, se podrá acreditar mediante presentación de las **facturas y justificantes de pago** que acrediten la realización de los trabajos alegados) **y certificado de empresas/instituciones dónde figuren dichos trabajos y periodo durante el cual se prestaron los servicios.**

Asimismo para la consideración del grado de semejanza del trabajo desarrollado anteriormente en relación al perfil de la plaza, teniendo en cuenta que ésta se realizará en base al campo que pertenece la actividad desarrollada, a la función (cometido) desempeñada en la misma, y a la categoría reconocida en el contrato o desarrollada en el libre ejercicio de la profesión, se recomienda adjuntar en todos los casos, certificación de las tareas concretas desarrolladas en la experiencia laboral, o aportar adicionalmente la documentación que permite comprobar el trabajo realizado, y en concreto los extremos anteriormente expuestos.

- Publicaciones/ponencias/comunicaciones: copia de la portada y contraportada del documento que contiene la publicación, copia de la publicación o cualquier otro documento que acredite la veracidad de lo indicado.
- Experiencia docente: certificado acreditativo de las actividades docentes indicando año y número de horas, contrato de trabajo/factura y vida laboral.
- Conocimientos idiomáticos: copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones nacionales y extranjeras acreditadas. De forma excepcional, se podrá admitir la declaración jurada del candidato.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados si no cumple las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación deficiente de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre conocimientos idiomáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

Todos los documentos, tanto de requisitos como de méritos, deberán ser presentados en español o inglés, y en caso de presentarse en otro idioma, deberá acompañarse de traducción jurada en español por un traductor oficial.

## **8ª) Proceso de Selección.**

Para la realización del proceso de selección se designa una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las siguientes personas:

1. D. Carmelo León González, en su condición de Director del Instituto TIDES e Investigador Principal del Proyecto SOCLIMPACT.
2. D. Matías González Hernández, en su condición Profesor Titular de la ULPGC e Investigador del Proyecto SOCLIMPACT.
3. Dña. Carmen García Galindo en su condición de Investigador contratado del proyecto SOCLIMPACT.
4. Dña. Almudena Suárez en su condición de técnico de la FCPCT encargada de la gestión del proyecto SOCLIMPACT, que actuará como Secretaria de la Comisión.
5. D. Antonio Marcelino Santana González, en su condición de Director – Gerente de la FCPCT.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en la Sede principal de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC (Edificio Polivalente III, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Toda referencia a cargos, puestos o personas para las que esta convocatoria utiliza la forma masculina genérica, debe aplicarse indistintamente a mujeres y hombres.

**En Las Palmas de Gran Canaria,  
El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC**

**Antonio Marcelino Santana González**

**ONE POSTDOCTORAL RESEARCHER (ICP1) IN SOCLIMPACT PROJECT (“DOWNSCALING CLIMATE IMPACTS AND DECARBONISATION PATHWAYS IN EU ISLANDS, AND ENHANCING SOCIOECONOMIC AND NON-MARKET EVALUATION OF CLIMATE CHANGE FOR EUROPE, FOR 2050 AND BEYOND”), FUNDED BY THE HORIZON 2020 PROGRAM (SC5-06-2016-2017, GRANT AGREEMENT N° 776661) FOR THE PERIOD 2017-2020.**

## **BACKGROUND**

TIDES is a research institute whose objectives are to undertake research in tourism of excellence, generating and disseminating scientific knowledge and to be integrated in the international networks of tourism of excellence. The institute also provides education, training and awareness to improve the tourism development. Finally, it applies the generated knowledge to impulse the improvement of economic, social and environmental tourism in diverse destinations.

TIDES, as an institute responsible of tourism research at the ULPGC, has made this University reach the fourth place as a centre of research in scientific productivity in tourism of Europe. It holds the second place worldwide in scientific productivity on marketing and destination management, together with other institutions. It has the fourth place worldwide in scientific productivity on image and brand research. It also holds the first place in Latin America in scientific productivity in hospitality.

The SOCLIMPACT project (“Downscaling Climate Impacts and Decarbonisation Pathways In EU Islands, And Enhancing Socioeconomic and Non-Market Evaluation Of Climate Change For Europe, For 2050 And Beyond”), funded by the Horizon 2020, aims at modelling and assessing downscaled CC impacts and low carbon transition pathways in European islands and archipelagos for 2050 - 2100, complementing current available projections for Europe, and nourishing actual economic models with non-market assessment.

Further information about TIDES, the Canarian Science and Technology Park Foundation (FCPCT) of the ULPGC and the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) can be found in their websites:

<https://fpct.ulpgc.es/en/>

<http://www.english.ulpgc.es/>

<https://tides.ulpgc.es/en/>

The Science and Technology Park Foundation (FCPCT) of the University of Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), offers one postdoctoral research contract to work in the EU SOCLIMPACT project during 6 months.

FCPCT-ULPGC will recruit the best candidate following the recommendations of the European Charter for Researchers and the Code of Conduct for the Recruitment of Researchers. The job offer will be published through a wide range of portals. The evaluation of candidates and their

selection criteria will be aligned with the ULPGC policies on equal opportunities. Selection and hiring procedures will follow transparent mechanisms according to national and regional legislation.

## **PREREQUISITES**

Candidates must comply with the following conditions:

1. Nationality:
  - a. Spanish nationality or that of another EU Member State.
  - b. Whatever his/her nationality, spouses of Spaniards and nationals of other EU Member States.
  - c. People covered by International Agreements concluded by the European Union and ratified by Spain, related to free movement of workers.
  - d. Foreign candidates not included in the above paragraphs, who legally reside in Spain, or in a position to obtain the residence.
2. Age: must be at least 18 years old.
3. Degree: PhD on Economics, Tourism or Business Economics. Applicants with qualifications obtained abroad must hold the corresponding validation/credential certifying, where appropriate, the approval. As an exception, this requirement will be accepted during the first two months of the contract.
4. Professional experience:
  - Min. 2 years experience as researcher in EU/national/international RDI projects funded under competitive calls.
  - Research paper writing experience: min. 1 high-impact scientific paper published in the field of Social Science.
  - Language: Demonstrate a good level of English (min. level B2).

## **WORKING CONDITIONS**

This temporary contract is related to specific work and services to be developed by the ULPGC in the context of SOCLIMPACT project.

The work and responsibilities of the technician will include the following topics:

- Coordination of the research proposed in work package 7 of the Project "Ranking and mapping adaptation pathways for EU islands", for the case study Canary Islands.

- Give support to other partners participating in WP7 in other islands.
- Coordination with Spanish partners and follow up of their tasks
- Support the organisation of workshops and events of the Project in the Canary Islands and in the rest of the islands.
- Scientific coordination with researchers of Tides Institute to implement the work plan of the last year of the Project.
- Support the realization of final reports to be delivered to the European Commission.
- Realization of scientific papers in collaboration with other researchers of the ULPGC about the economic valuation proposed in WP5 and the policy ranking proposed in WP7.
- Participate as lecturer in seminars and courses, as speaker in international conferences, and give support to master and doctoral research works within the topic of the project.
- Periodic coordination with WP8 tasks – Communication and Dissemination
- Periodic communication with the EC upon request of the Coordinator of ULPGC for the project implementation.

The contract may conclude in case of funding shortfall. This position requires part-time dedication (20 hours per week). Gross salary: 1.077,26 € per month.

The tentative starting date for this contract is June 2020, and the total duration is approximately 6 months. The selected person will work for SOCLIMPACT Project at the Institute of Tourism and Sustainable Economic Development (TIDES), in the University of Las Palmas de Gran Canaria, Canary Islands, Spain.

## **REQUIRED DOCUMENTS**

The application must include:

- ID Card or passport.
- PhD Degree on Economics, Tourism or Business Economics (the equivalent degree issued by the Spanish Ministry of Labour must be provided not later than three months after the date of the contract).
- Work experience certificates and/or employment contracts.
- Employment history report issued by a public authority.
- Copy of publications related to his position.
- Articles, certificates and other relevant documents to demonstrate the qualifications.

## EVALUATION

The following items and scores will be taken into account in order to evaluate the application:

**A maximum of 10 points:**

1. **Professional experience** (Max. 6 points):

- Participation as researcher in RDI projects (at national and international level) (1 point per year, max. 6 points). The experience will only count from the minimum required.

2. **Other merits** (Max. 4 points):

- Author of high-impact scientific papers in the field of Social Science (0,25 points per paper published on JRC and Scopus; max. 2 points). Merits will only count from the minimum required.
- Teaching experience in the fields of Economics, Tourism or Business Economics (0,25 points per course; max. 1 point).
- English: level C1 or equivalent (1 point).

The Commission will call the candidates with the three best marks for the interview, which will be conducted in Spanish. The selected applicants will be called by e-mail at least three days in advance. The assessment of the interview will be made, up to a **maximum of ten points**, according to the following criteria, with a minimum score of 5 points being required at the interview to be awarded the place:

- Initiative and capacity for teamwork.
- Ability to explain and present results.
- Motivation.
- Adequacy of your profile and capabilities to the functions of the position.
- Knowledge of the sector in which you will be working.

## SUBMISSION PROCESS

The call will be open until 23:59, May 15<sup>th</sup> 2020. The application and documentation to be submitted will be processed through the website mentioned above, within the section on Job Pool.

<https://fpctserver.upe.ulpgc.es/convocatorias/?lang=en>

Once the application is formalized, the applicant will receive a confirmation email including the reference to his application.

The documents requested for this call may not exceed the weight specified in each section (2 Mb). If the maximum number of authorized megabytes in each section is exceeded, your registration will not be registered and you will not receive a confirmation email. Only one document per section may be included.

The documents, sent in PDF format, must be of sufficient quality for them to be displayed correctly. Documents that are illegible or without content will automatically exclude the applicant.

Failure to submit the application in time and form will result in the exclusion of the applicant.

## **RECRUITMENT PROCESS**

The selection committee will be composed of:

- Mr. Carmelo León González, as Principal Investigator of SOCLIMPACT project at ULPGC, who will act as President of the Commission.
- Mr. Matías González Hernández, SOCLIMPACT research team member.
- Ms. Carmen García Galindo, SOCLIMPACT research team member.
- Ms. Almudena Suárez, as EU project manager of the SOCLIMPACT project in FCPCT, will be the secretary of the committee.
- Mr. Antonio Marcelino Santana González, as General Manager of FCPCT.

**Las Palmas de Gran Canaria,**

**General Manager at Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico ULPGC  
Mr. Antonio Marcelino Santana González**